M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
PRESENTACION OFERTA No. 074 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA).

PROPONENTE:
MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS
NIT: 901.559.085-4
No. De folios (84)

Viviana Rangel.
12/05/2023.
8:42 am.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CARTA DE PRESENTACION

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CARTA DE PRESENTACION

10 de mayo de 2023

Señores:
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION No. 074 DE 2023

Respetados señores:

Yo, **José Ramiro Garzón Céspedes**, obrando en representación de **MYM CONSTRUCIONES GARZON SAS** presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que presento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS).

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del proponente: MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS
Cedula de ciudadanía o NIT: 901.559.085-4
Representante legal: José Ramiro Garzón Cespedes
País de origen del proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 10 Meses a partir de la suscripción del alta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($120.332.800) INCLUIDO IVA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CRA 4 # 15-18 LOCAL 104 EDIF. MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Ciudad: Ibagué
Teléfono Móvil: 321 214 9385
Correo Electrónico: mymconstrucciones.2022@gmail.com

Atentamente,

José Ramiro Garzón Cespedes
C.C.: 93.373.909
REP. LEGAL

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/05/2023 13:23:09
Recibo No. S001060815, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HAp3HutkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : M & M CONSTRUCCIONES GARZON S.A.S
Nit : 901559085-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 339441
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 NRO. 15-18 LOCAL 104 EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAñA - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : mymconstrucciones.2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212149385
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 NRO. 15-18 LOCAL 104 EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAñA - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : mymconstrucciones.2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212149385
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 2022 de Único Accionista de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022, con el No. 79137 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada M & M CONSTRUCCIONES

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 13:23:09
Recibo No. S001060815, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HAp3HufkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GARZON S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de enero de 2022 de único accionista de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de enero de 2022, con el no. 79138 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad m & m construcciones garzon S.A.S en calidad de subordinada. Configurada desde enero 20 del 2022

Por documento privado del 26 de mayo de 2022 de la Representante Legal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022, con el No. 80765 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de enero de 2022 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 79137 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES	C.C. No. 93.376.678

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



2 Años

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 13:23:09
Recibo No. S001060815, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HAp3HufkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: M & M CONSTRUCCIONES GARZON
Matrícula No.: 339442
Fecha de Matrícula: 26 de enero de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 Nro. 15-18 LOCAL 104 EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/05/2023 - 13:23:09
Recibo No. S001060815, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HAp3HufkA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $$1.408.969.890,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

"" FINAL DEL CERTIFICADO ""

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CEDULA DE CIUDADANIA

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.376.678
GARZON CESPEDES
APELLIDOS
JOSE RAMIRO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1969
SAN JUAN DE RIOSECO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135356-M-0093376678-20061209 0007811848A 1 6420015795

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PAGO DE REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901559085	4	M&M CONSTRUCCIONES GARZON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL PRINCIPAL	cl 5 5 06 barrio la gaita	IBAGUE-TOLIMA	3154499510	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-05	20612313?1	9450535011	E	2023-05-19	2023-05-04	BANCOLOMBIA	0	$2,356,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SANCIONES INCAPACIDAD	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,256,100	$0	$0	$1,256,100
COLFONDOS	23100?	800,227,940	6	2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$315,600	$0	$0	$315,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$649,700	$0	$0	$649,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$472,200	$0	$0	$472,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$472,200	$0	$0	$472,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$314,100	$0	$0	$314,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	11	$314,100	$0	$0	$314,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$314,100	$0	$0	$314,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$26,300	$0	$0	$26,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$233,600	$0	$0	$233,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$54,200	$0	$0	$54,200
TOTAL				22	$2,356,500	$0	$0	$2,356,500

2023/05/04 09:32 AM

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Yo **YENYFER TATIANA MURILLO ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.110.562.422** y con tarjeta profesional No **291845-T** de la junta central de contadores de Colombia. En mi condición de **CONTADOR**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa **M&M CONSTRUCCIONES GARZON SAS** identificada con Nit **901.559.085-4** representada por **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES** identificada con cedula de ciudadanía No **93.376.678** de Ibagué, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de Salud, Pensiones, y Arl, y pago de parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores de la fecha de cierre de la presente contratación y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

En constancia se firma a los 10 días de mayo de 2023.

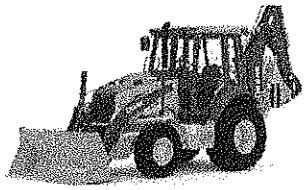
JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
C.C 93.376.678
REP LEGAL

YENYFER TATIANA MURILLO ESPINOSA
C.C 1. 110.562.422
CONTADOR PUBLICO
TP: 291845-T

CRA 4 #
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14899328451

(415)7707212489984(8020) 000001489932845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 9 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: M & M CONSTRUCCIONES GARZON S.A.S

36. Nombre comercial: M & M CONSTRUCCIONES GARZON — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 15 18 LC 104 ED MULTIFAMILIAR ESPAÑA

42. Correo electrónico: mymconstrucciones.2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 4 9 3 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 2 0	7 7 3 0	2 0 2 2 0 1 2 0	4 9 2 3	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023-02-27 21:25:20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

594. Nombre: GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
595. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 09:30:03AM

DOCUMENTO VERIFICADO SIN COSTO

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899328451

(415)7707212489984(8020) 000001489932845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 9 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 9 4 4 1	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 1 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 3 0 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

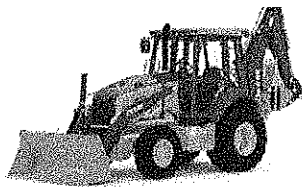
Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 09:30:03AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899328451

(415)7707212489984(8020) 000002489932845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 9 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 1 2 6				
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 9 3 3 7 6 6 7 8			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: GARZON	105. Segundo apellido: CESPEDES	106. Primer nombre: JOSE	107. Otros nombres: RAMIRO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 09:30:03AM

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

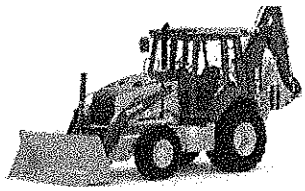


CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

WEB
10:47:04
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222871528

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M&M CONSTRUCCIONES GARZON S.A.S identificado(a) con NIT número 9015590854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 10:37:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901559085
Código de Verificación	901559085230511103718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO ANTECEDESNTES REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
10:56:18
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222872882

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93376678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

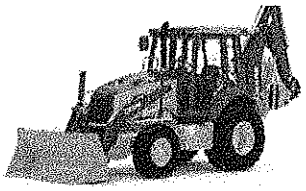
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 10:54:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93376678
Código de Verificación	93376678230511105421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:51 AM horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93376678**

Apellidos y Nombres: **GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2023 01:55:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93376678** y Nombre: **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60290683** .La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA
MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relaciona los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

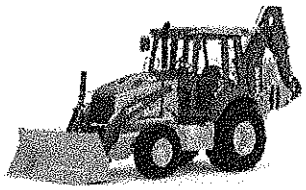
III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS

SIGLA: MYM CONSTRUCCIONES | NIT No. 901559085-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [] NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ | DIRECCION: CRA 4 # 15-18 LOCAL 104 EDIF. MULTIFAMILIAR ESPAÑA

TELEFONOS: 3212149385 | FAX: | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA.	2. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
3. TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y RELACIÓN CONTRACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - INFRAESTRUCTURA	X			10 FEBRERO 2023	$ 520.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - DESARROLLO RURAL	X			30 ENERO 2023	$ 600.000.000
IBAGUE LIMPIA S.A. ESP	X			30 DICIEMBRE 2022	$ 38.386.621
IBAGUE LIMPIA S.A. ESP	X			30 DICIEMBRE 2022	$ 21.935.984

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GARZON | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CESPEDES | NOMBRES: JOSE RAMIRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 93376678 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 383.220.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [X] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11 DE MAYO 2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

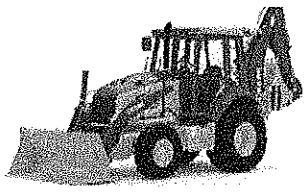
CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES** con cedula de ciudadanía No. 93.376.678 actuando en calidad de representante legal de la empresa **MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS** con NIT: 901.559.085-4 declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Ibagué, a los 11 días, del mes mayo del 2023.

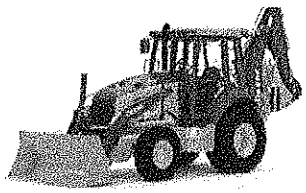
Atentamente,

JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
CC. 93.376.678
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **JOSE RAMIRO GARZÓN CESPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.376.678**, representante legal de **MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS** con **NIT: 901.559.085-4** oferente dentro de la presente convocatoria, me permito manifestar que en caso de ser el futuro contratista acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A E.S. P OFICIAL**.

En constancia, se firma en Ibagué, a los once (11) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

JOSE RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C.: 93.376.678
REPRESENTANTE LEGAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PROPUESTA ECONOMICA

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CPC		DETALLE DEL BIEN	CANT. (M3) M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CODIGO	DESCRIPCION				
1	1531102	Arenas feldespasticas	SUMINISTRO DE ARENA PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE.	320	73.000,00	23.360.000,00
2	1532001	Triturado de piedra	SUMINISTRO DE TRITURADO PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE.	480	162.000,00	77.760.000,00
					SUBTOTAL	101.120.000,00
					IVA 19%	19.212.800,00
					TOTAL	120.332.800,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($120.332.800) INCLUIDO IVA

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. **POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACION.**

Atentamente,

Jose Ramiro Garzón C.
C.C.: 93.376.678
Representante legal

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



PERMISO PARA EXTRACCION

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



283

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN No. - 1409

24 MAY 2010

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Mediante oficio radicado No. 10769 de Agosto 24 de 2009, los señores Lugeiro Ospina Barragán y Jaider Ospina Barragán, solicitan a CORTOLIMA Licencia Ambiental, para el proyecto de Explotación de material de arrastre en El río Saldaña, de acuerdo al contrato de concesión minera No. IHV-14031, localizado en la vereda Guamal del municipio de Guamo, departamento del Tolima.

Que en Auto No. 1177 de septiembre 10 de 2009 la oficina jurídica da inicio a la solicitud de licencia ambiental hecha por los señores Lugerio Barragán Ospina y Jaider Barragán Ospina identificados con las cedulas de ciudadanía 80.844.6945 de Bogotá y 93.127.985 de Espinal respectivamente para la amividad de explotacion de materiales de construcción conforme al contrato de concesión IVH 14031 en el Municipio de Saldaña.

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA: Se proyecta la explotación de material de lecho de río se encuentra localizada en jurisdicción de los municipios de Guamo y Saldaña, departamento del Tolima, la cual comprende una extensión de 152 hectáreas y 4947,5 metros cuadrados, localizada en la plancha No 264 del IGAC, cuyo Punto Arcifinio (PA) corresponde a la confluencia de la quebrada Guamal al río Saldaña, con coordenadas X =903006,595 y Y = 928663,157, alinderada así (ver Plano 1 de 3):

PUNTOS	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA	928663,157	903006,595
1	928686,000	903181,000
2	928721,000	902836,000
3	928472,000	902492,000

SEDE CENTRAL: Av. Del Ferrocarril, Calle 44 - (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalivarna Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462729 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409

BICENTENARIO 1810-2010

24 MAY

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

4	928060,000	902077,000
5	927173,000	902027,000
6	927399,000	902323,000
7	927887,000	902437,000
8	928053,000	902592,000
9	928053,000	902876,000
10	927903,000	903229,000
11	928069,000	903494,000
12	928305,000	904390,000
13	928450,000	904402,000
14	928450,000	904330,000
15	928868,000	904330,000
16	928932,000	904295,000
17	928959,000	903947,000
18	928644,000	903741,000
19	928580,000	903373,595

Como vía de acceso general cuenta con la vía Guamo-Saldaña hasta el cruce a la vereda, de donde se toma un carreteable hasta inmediaciones del sitio o finca de propiedad del Señor Saúl Sánchez, a orillas del río Saldaña, sitio principal para la explotación.

CLIMATOLOGÍA. Según la clasificación climatica de CALDAS LANG, el área presenta un solo tipo de piso térmico, correspondiente al Cálido, y una clase de clima que es Semiárido. De acuerdo con la clasificación de Holdridge las condiciones climáticas, edáficas y ecológicas corresponden a una misma formación vegetal característica de bosque seco tropical (bs-T), perteneciente a la provincia sub-húmedo. Según lo apreciado en el área de estudio el clima de la zona es sub-húmedo seco sin exceso de agua, cálido, con régimen estable de calor.

HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA. La cuenca hidrográfica del río Saldaña constituye una parte del sistema hidrográfico del área superior del río Magdalena. Una parte importante de la cuenca del río Saldaña está constituida por el río Cucuana, que es uno de sus principales afluentes por lo menos en los sitios más cercanos al área minera. Además de éste intervienen en el comportamiento hidrodinámico general el rio Luisa, fuera del área del proyecto, y quebradas como Guamal en inmediaciones del área de interés minero.

SUELOS. Según el estudio general de suelos presentado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Guamo y Saldaña, el área se localiza sobre un grupo indiferenciado conformado por los conjuntos Typic Ustropepts y Fluventic

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409
24 MAY

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

Ustropepts, caracterizado por presentar suelos profundos a moderadamente profundos, de textura franco arenosa-arcillosa, ligeramente ácidos a neutros, con fertilidad moderada y en zonas con pendiente entre 0 y 5%.

GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE

- **Geología del área.** En el área afloran exclusivamente depósitos sedimentarios del Cuaternario, representados por niveles de gravas y arenas localizados en playas, barras y terrazas bajas conformadas por el río Saldaña.
- **Geología del depósito.** La unidad de interés corresponde a los depósitos del río Saldaña (Qa), localizados en las vegas de inundación (terrazas bajas) y en el cauce actual del río, donde conforman barras, playas e islas con apreciables volúmenes de material depositado, representado por fragmentos tamaño gravas y arenas de composición predominantemente ígnea (basaltos, andesitas, granitoides, etc.). El depósito está representado por un nivel de gravas y arenas de diferente composición, especialmente de rocas ígneas, localizado en las barras, playas e islas originadas por la depositación de materiales arrastrados por el río Saldaña, el cual alcanza un espesor promedio de 2 m.

CALCULO DE LAS RESERVAS. Para el cálculo de reservas se delimitó planimétricamente la barra o isla de interés, descontando las áreas perimetrales de protección del cauce del río Saldaña. Según los apiques realizados el espesor del depósito es mayor de 2 m, pero para efecto del cálculo de reservas se tomó tan solo 1.5 m como material explotable; en consecuencia se tiene de 363.296,42 m3 de gravas y arenas, consideradas como reservas básicas medidas.
Complementariamente se efectuó el estudio hidrológico, mediante el cual se determinaron las características hidrológicas del río Saldaña que permitieron determinar el comportamiento de los caudales, la capacidad de arrastre y el periodo de retorno, entre otros parámetros, por medio de métodos estadísticos-probabilísticas, determinándose que el factor de renovación del depósito es de aproximadamente un año.

El área correspondiente al Contrato de concesión está conformada por una sola unidad geomorfológico, representada por una zona de Gran Paisaje Valle Aluvial, con Paisaje de Vega y Sobrevega, la cual comprende una zona de superficie plana, ligeramente inclinada, que ha sido afectada por la dinámica reciente del río Saldaña, con pendiente entre 0 y 5%, conformada por depósitos aluviales recientes, cuyos niveles marcan la dinámica variable del río Saldaña para este sector.

FLORA. La vegetación en el área del contrato y su zona de influencia más cercana está representada por las siguientes categorías de uso actual:

Bosque ribereño: localizado en las riberas del río Saldaña, con área aproximada de un 10%, constituido por especies como caracolí, iguá, guácimo, tachuelo, totumo, dinde, guarumo, principalmente.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385



- - - 1409

2 4 MAY 2010

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Pasto natural: comprende aproximadamente el 60 % del área de estudio, correspondiente a potreros que han sido utilizados para la ganadería, con presencia de zonas para cultivos medianamente extensivos, actualmente sorgo, y cultivos de pan coger (plátano, yuca, tomate, maíz, ají, etc.).
Rastrojo alto: presenta una extensión de un 10% del área del Título, localizada en las zonas de mayor pendiente.
Rastrojo bajo: corresponde a lotes abandonados anteriormente utilizados para ganadería y cultivos, donde se ha desarrollado maleza de poco porte. Ocupa una extensión de 15% del área de estudio.
Otros usos: Representada por el área ocupada por las vías y las viviendas. Esta equivale a un 5%.

Con base en el inventario general efectuado se tienen las siguientes especies, algunas de las cuales pueden apreciarse en las fotografías que acompañan a este documento:

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO
Caracolí	Anacordium excelsum
Dinde	Clorophora cujete
Guamo	Inga sp
Guarumo	Cecropia peltata
Guácimo	Citrus aurantium
Guayabo	Psidium guayaba
Iguá	Pseudosamanea guachapelle
Mulato	Muralla sp
Palma	Scheelea butyraceae
Payandé	Pithecellobium dulce
Totumo	Clorophora tintorea

FAUNA. Debido al alto grado de intervención a que ha sido sometida la cobertura vegetal del área del Contrato de concesión, el medio biótico referido a la fauna terrestre es escaso y su presencia se limita a un número de especies menores, de las cuales vale resaltar las siguientes: reptiles como iguanas y culebra cazadora; aves como perdiz (Colinies cristatus leucotis), tórtola ((Colombina passerina) y perico (Botrogeris sp); insectos como hormiga arriera (Atta laeviagata), grillos y jején; y peces como bocachico, cucho, pataló y sardina.

RECURSOS ESCÉNICOS. De acuerdo con lo observado en el terreno el paisaje hace parte del valle del río Saldaña, correspondiente al curso bajo del mismo, caracterizado por presentar bifurcaciones del río y extensas vegas y terrazas como producto de la depositación a lo largo del mismo río, con terrenos planos a ondulados, dedicados en parte a los cultivos medianamente extensivos, a la ganadería y a la minería.

- **Uso del suelo.** En la zona de influencia directa del proyecto la mayor parte del suelo ha estado dedicado al pastoreo y a cultivos transitorios, al igual que a la actividad minera de materiales de construcción.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



---1409
24 MAY 2010

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

- **Población.** Geográfica y políticamente el área del proyecto se circunscribe a los municipios de Guamo y Saldaña.
 La vereda Guamal del municipio del Guamo, a la que se circunscribe el área del proyecto, cuenta con 183 viviendas, con población aproximada de 1280 personas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

DISEÑO Y PLANEAMIENTO MINERO

Selección de área y análisis de alternativas de explotación. Se delimitaron varios sectores de explotación correspondiente a playas o isla del río Saldaña. Se identificaron 10 islotes o sectores, corresponde a las playas que tienen un área total de 23 hectáreas 7541.48 metros cuadrados, localizadas en las márgenes derecha e izquierda del río Saldaña.

En cada uno de los sectores se efectuaron perfiles transversales, distanciados 20 metros, los que permitieron calcular reservas probadas de 363.296,42 m3 de gravas y arenas de gravas y arenas, correspondiente al material in situ. El sector a explotar está localizado hacia la parte media del Contrato, donde el material explotable corresponde a barras o playa conformada por gravas y arenas medianamente gradadas, con espesor promedio de 2 m, Este sector comprende un área de 31702 m2. Sobre este sector se iniciará la explotación, teniendo en cuenta la ubicación con respecto a la vía principal de acceso y la infraestructura vial desarrollada en dicho sector.

Método y sistema de explotación. El método de explotación proyectado para todos los sectores es el de cielo abierto.

Selección de áreas y análisis de alternativas de explotación. Con base en los trabajos de explotación que se han venido realizando y en la infraestructura existente, se delimitaron diez sectores o islotes de explotación, localizados el islote 1 y 8 localizado en la margen derecha del río y los islotes **2,3,4,5,6,7,9 y 10** en el otro costado o margen izquierda del río Saldaña. El orden de explotación se iniciara en la margen izquierda de acuerdo al I siguiente orden como están establecidos en el plano 1 de 5 de abajo hacia arriba (aguas arriba), así **7, 6, 5, 4,3, y 2**. Los sectores 8, 10 y 1 serán los últimos en explotar dependiendo de la necesidad, pero se tratará de no explotarlos puesto que estos nos sirven de control de explotación.

Método y sistema de explotación. El método de explotación proyectado es el de cielo abierto. En cuanto al sistema de explotación a emplear este es un solo tajo avanzando en franjas en el mismo sentido de la pendiente natural de la playa, profundizando en promedio 2 m. Las dimensiones de las franjas son variables, dependiendo de la forma de las playas, con secuencia de avance de explotación de aguas abajo hacia aguas arriba y

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409 24 MAY

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

del nivel de aguas o borde externo de la playa hacia el borde interno de la misma, conservando siempre la pendiente natural del cauce.

Labores de acceso o desarrollo. Comprende todas las labores encaminadas a llegar al depósito y las que éste requiera, dentro de las cuales tenemos los Sectores 2,3,4,5,6,7,9 y 10, cuenta con una vía de acceso a un predio ubicado en la margen izquierda y que llega directo a las playas referenciadas, con una longitud de 6 kilómetros a partir de la vía principal Saldaña-Guamo hasta el río Saldaña, partiendo de una vía que se encuentra a mano izquierda en la vía Guamo-Saldaña, adelante del hotel los Bohíos en el municipio del Guamo.

En el predio aledaño a los Bohíos sobre la vía Guamo-Saldaña, se instalara la infraestructura necesaria para el proyecto, es decir caseta de vigilancia, trituradora, planta, patios de acopios de crudo y de triturado de diferentes calibres como se muestra en el plano 1 de 1.

Para la explotación de los sectores 1 y 8, ubicados sobre la margen derecha del río Saldaña, se cuenta con una vía veredal circundando los cultivos de arroz, aunque estos sectores no se tiene proyectado su explotación se estudiará hacia el futuro si es necesario, para lo cual se presentará una complementación que identifique la vía a utilizar y si es necesario implementar otro sitio para infraestructura y beneficio.

Labores de preparación. Comprende las labores de descapote o de remoción de cobertura vegetal y/o estériles, encaminadas a dejar aflorante el material de interés para el posterior arranque del mismo, que para este caso no se requiere dadas las características del depósito.

Labores de arranque o explotación. Comprende todas las actividades propias del sistema de explotación diseñado, utilizando retroexcavadoras para el arranque del material. El arranque propuesto para el proyecto es mecanizado con retroexcavadora sobre orugas tipo Caterpilar 320 en adelante con capacidad mínima de una yarda cúbica o el equivalente a 0,74 m³ para garantizar un buen rendimiento en la operación.

Labores auxiliares o complementarias. Dentro de estas se tiene el cargue del material arrancado y el transporte del mismo. El cargue y transporte interno será con retroexcavadora, mientras que el transporte externo será en volquetas hasta el sitio donde se beneficiarán los materiales o hacia los centros de consumo.

Secuencia de la explotación. La explotación se realizará desde el extremo norte hacia el sur del área, es decir desde aguas abajo hacia aguas arriba, tal como puede apreciarse en el diagrama expuesto anteriormente, con franjas de explotación del borde externo hacia el interno de la playa. La explotación se efectuará solamente en las épocas de verano. En cuanto al sistema de explotación a emplear este es el de franjas o fajas continuas avanzando en el mismo sentido de la pendiente natural de la playa.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



- - - 1409 24 MAY 2010 239

BICENTENARIO 1810-2010

profundizando en promedio 1 m. Las dimensiones de las franjas son variables, dependiendo de la forma de las playas, con secuencia de avance de explotación de aguas abajo hacia aguas arriba y del nivel de aguas o borde externo de la playa hacia el borde interno de la misma, conservando siempre la pendiente natural del cauce.

Producción. Se tienen reservas explotables de 363.296,42 m3 de material de interés. Teniendo en cuenta la demanda actual de materiales se proyecta una explotación mensual de 5000 m3 de gravas y arenas, es decir, 60.000 m3 anuales, para una vida útil del yacimiento de aproximadamente de 6 años, teniendo en cuenta solamente el material in situ, es decir, sin la renovación bimodal del depósito, garantizando esto último la continuidad de la explotación mediante la intercalación de los sectores.

De la producción anual proyectada se estima 36000 m3 de gravas y 24000 m3 de arenas. Con base en las reservas explotables y en la producción proyectada de 60.000 m3 anuales se tiene una vida útil del yacimiento de 6,05 años, considerando solamente el material in situ.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y REQUERIDA

- **Vías de acceso**: Para los sectores 2.3.4.5.6.7.9.y 10, se cuenta con vía de acceso hasta el frente de explotación, la cual se encuentra en regular estado y tan solo requiere la adecuación (nivelación de la banca), construcción de cunetas y una pequeña ampliación.
- **Patios de acopio**: Para el acopio del material útil extraído se tienen adecuados patios en sectores adyacentes a los frentes de explotación. En la planta de trituración se adecuarán patios para crudos y para materiales procesados, al igual que un terraplén para alimentación de la tolva de la planta.
- **Campamento**. Se tiene proyectado uno en el predio aledaño a la zona de explotacion y el otro en el predio La pola, vereda el chorro; los cuales se adecuarán como campamento, los cuales cuentan con servicios y pozo séptico, requiriéndose tan solo la construcción de una fosa de compostaje. En el campamento cerca de la vía principal Guamo-Saldaña, se construirá una caseta de control con servicios y además de pozo séptico y fosa de compostaje y una planta de trituración.
- **La planta de trituración** se construirá también en esta segunda área, con todos los servicios requeridos (sanitario, ducha, pozo séptico, fosa de compostaje, etc.), en el que habrá oficinas, zona de herramientas, zona de combustibles, almacenamiento de agua, parqueadero, entre otras.

EQUIPO Y MAQUINARIA A UTILIZAR

Explotación. Para las diferentes operaciones del proceso de explotación se dispondrá del siguiente equipo y maquinaria:

- ✓ Retroexcavadora con capacidad de 1 yarda cúbica (0.74 m3) en la cuchara.
- ✓ Volquetas (4) con capacidad de 6 m3.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



2010 BICENTENARIO 1810-2010

24 MAY 2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

- ✓ Herramientas manuales (palas, picas, carretillas, etc.).

Beneficio. El equipo básico de trituración es:

- ✓ Cargador (1), marca Caterpillar, con capacidad de 1 m3.
- ✓ Inicialmente se proyecta Impactador de pantalla-gravillador y arenero-, marca Aceandes, tipo rotor de martillos, con capacidad de 60 m3/hora (gravillador) y 30 m3/hora (arenero), con motor eléctrico de potencia 130-140HP, con tolva de alimentación.
- ✓ Planta eléctrica marca CUMMIS ONNAN, con capacidad de 210 KW, con tanque de Almacenamiento de combustible.

PERSONAL REQUERIDO. Se tendrá una planta de personal conformada por un total de 10 trabajadores para las diferentes actividades tanto de explotación como de beneficio, distribuidos así: administrador general, 2 operadores de planta, operador de retroexcavadora, operador de cargador, 2 operadores de volquetas y 3 obreros de servicios generales.

BENEFICIO DE MATERIALES. Se proyecta la instalación y puesta en marcha de una planta de trituración para la obtención de agregados de diferente granulometría.

- **Descripción de los procesos.** Para la producción de los diferentes materiales que se procesarán en la planta de trituración se deben adelantar ciertas actividades, posteriores a la explotación de los materiales, tales como transporte, acopio y beneficio de materiales.
- **Transporte de materiales.** Los materiales a beneficiar serán transportados desde los islotes en volquetas con capacidades variables desde 6 m^3.
- **Acopio de materiales.** En la planta a instalar se tendrá una zona para la disposición de los materiales sin procesar, en caso de que no se puedan disponer directamente en la tolva de la planta. De la misma manera se tendrá un patio de acopio de material procesado disponible para ser despachado a los centros de consumo.
- **Trituración de materiales.** Los agregados son transportados por un cargador con capacidad de 1 m3 desde el acopio hasta la tolva de trituración. El Impactador de pantalla tendrá una capacidad de 60 m3/hora para gravillas y de 30 m3/hora para arenas. Consta de carcasa en acero fundido, AISI 1040, rotor en acero fundido AISI 1040, placas de revestimiento en alto cromo, pantallas ASTM A-128, martillos en alto cromo, eje en acero AISI 4340 y polea en hierro gris.

Entre los productos obtenidos, según las necesidades del mercado, están:

Sobre tamaños	1 ½"	a	más
Gravas	1 ¼"	a	1"
Gravas	¾"	a	½"

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Arenas 3/8" a menos

Procesos adicionales. Los materiales productos del triturado pueden adicional e independientemente ser destinados para otros usos, especialmente para la elaboración de productos prefabricados para la industria de la construcción, además que pueden también comercializarse directamente.

CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

- **Instalaciones de soporte minero.** En inmediaciones de los sectores de explotación se cuenta con patios de acopio para material útil, los que serán utilizados en caso de que no se transporte éste directamente a la planta de beneficio (trituración).
- **Infraestructura de transporte y embarque e instalaciones asociadas.** El área cuenta con vías de acceso a los sectores a explotar, en aceptables condiciones, a través de las cuales será evacuado el material por parte de los consumidores o a la planta de trituración. Dichas vías requieren adecuación de ciertos tramos, en cuanto a nivelación y elaboración de cunetas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	COSTOS ANUALES ($)				
	1	2	3	4	5
Programa de manejo de residuos líquidos					
Control aguas residuales domesticas	200.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Programa de manejo de residuos sólidos					
- Construcción fosa de compostaje	1.750.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Programa mantenimiento, adecuación y operación vía acceso					
-Adecuación vías y elaboración obras civiles	192.400				
-Mantenimiento red vial y obras complementarias	650.000	650.000	650.000	650.000	650.000
Programa adecuación paisajística					

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



- - - 1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

- Reforestación con especies nativas	803.700	300.000	300.000	300.000	300.000
Programa de gestión social					
- Educación y capacitación ambiental	450.000	450.000	450.000	0	0
- Participación comunitaria	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
- Vinculación al desarrollo regional	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
- Medidas de higiene y seguridad industrial	546.600	146.600	146.600	146.600	146.6000
Plan de contingencia	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
TOTAL AÑO	**6.882.660**	**3.806.600**	**3.806.600**	**3.356.600**	**3.356.600**
Valor parcial + IPC anual	**7.295.620**	**4.034.996**	**4.263.392**	**4.464.788**	**4.666.184**
Valor total en 1 año	**24.724.980**				

- Que funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental en concepto técnico de octubre 19 de 2009 establece que la actividad requerirá la ampliación de la vía de acceso a unos 400 metros, permiso de ocupación de cauce del río Saldaña para acceder a los frentes de explotación, y conforme a lo indicado en la documentación se procederá a la instalación y funcionamiento de una planta trituradora.
- Que en consecuencia de lo anterior, para continuar con el trámite de obtención de Licencia Ambiental y que esta cuenta con todos los permisos de aprovechamiento o usos de los recursos naturales que la actividad requiere, se requirió a los solicitantes de la Licencia Ambiental allegar los diseños y memorias de cálculo de las obras requeridas para cruzar un brazuelo del río y acceder a los lugares de explotación, el diseño de la construcción de los 400 metros lineales de la ampliación de la vía de acceso ya existente y allegar los documentos requeridos para la obtención del permiso de emisiones atmosféricas para la realización del beneficio del material obtenido en los frentes de explotación.

A. Requerimientos del Auto Número 1815 por medio del cual se hace un requerimiento:

1. Los diseños y memorias de cálculo de las obras requeridas para cruzar el brazuelo del río para acceder a los lugares de explotación.
2. El diseño de la construcción de los 400 metros lineales de la ampliación de la vía de acceso ya existente.
3. Los documentos referentes a la obtención del permiso de emisiones atmosféricas para la instalación y puesta en marcha de la planta de trituración del material obtenido en la explotación, a saber:

SEDE CENTRAL: Cra. Del Ferrocarril, Calle 44 (8) 2654553/5254755 Fax: (8) 2654553 - 2709120 Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462778 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Natagar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8A - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

ISO 9001:2000 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 BUREAU VERITAS Certification

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



2010
BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010
CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

- 1409 24 MAY 2010 293

- Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias.
- Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal competente.
- Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones.
- Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, flujo grama con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
- Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años.
- Materias primas, combustibles y otros materiales utilizados.
- Diseños de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectadas, su ubicación e informe de ingeniería.
- Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.

B. Requerimientos del Auto Número 1134 por medio del cual se hace un requerimiento:
 - Reiterar el contenido del requerimiento hecho por este despacho en el auto número 1815 de diciembre de 2009, el cual conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia no ha sido cumplido en su totalidad.
 - Una vez sea allegada la totalidad de la información requerida por esta oficina el trámite de Licencia Ambiental seguirá su curso; sin embargo si la información requerida no se presenta en un término de 2 meses, contados a partir de la fecha de comunicación de este acto administrativo se procederá al archivo de las diligencias hasta ahora adelantadas.

Que mediante radicado 5534 del 16 de abril de 2010. se allega la siguiente información

1. Características Técnicas del Badén a Construir sobre el Brazuelo del río Saldaña.

En los planos 1 y 2 se determina la localización del Badén a construir en el río Saldaña, el cual será utilizado para el acceso a los frentes de explotación ubicados en la margen izquierda del río, en este plano se observa la localización y las características del mismo.

Las longitudes del Badén son de 8,53 metros, 4 metros de ancho y 1,87 metros de altura.

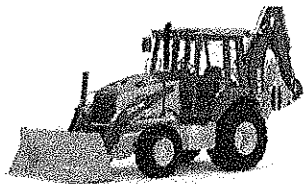
9

El acceso se realiza sobre zonas de relleno delimitadas al lado y lado por gaviones de 1,5mteros por 1,5metros con longitudes entre 14 y 17 metros construidos con mal

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZON S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409 24 MAY 2010

BICENTENARIO de la Independencia en Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

triple torsión, el Badén posee 4 aletas o alerones en dirección diagonal al cauce del brazuelo del río Saldaña, las cuales se construirán en concreto simple, con dimensiones de 2 metros de longitud y 0,3 metros de espesor, iniciando a una altura de 1,87 metros terminando a 1 metro. La tubería a instalar es de 36", requiriéndose 24 tubos de 1 metro de longitud.

El análisis de caudales medios mensuales multi-anuales para la estación Meteorológica No. 220571, ubicada en Saldaña, el caudal medio mensual del río Saldaña es de 305.89m3/seg el cual corresponde a la época de invierno ya que en verano permanece seco a un 10% del caudal total del río, es decir, aproximadamente 30.6 m3/seg. Para el diseño se opto a criterio del grupo consultor, la disposición 6 tubos para un caudal total de 40,5m3/sg, dejando de esta manera un margen superior de seguridad cercano al 30%.

Los volúmenes para el relleno con recebo de las zonas de3 acceso al Badén son:
Área 1 (entrada)=109.21 m2
Altura promedio=1,5 metros
Volumen calculado de la sección=163.82m3
Volumen de recebo requerido=87.47 m3

Área 2 (salida)=87,46 m2
Altura promedio= 0.75 metros
Volumen calculado de la sección=65.6 metros
Volumen de recebo requerido= 87.47 m3
Total Volumen de recebo requerido= 305.9m3

Se relaciona los costos generados en la construcción del Badén los cuales don de $34.342.300.

2. Especificaciones Técnicas del Trazado de la vía a los frentes de trabajo.

Se adecuará una vía de 743.38 metros de longitud conformada por dos tramos, el primero de 335.53 metros hasta el inicio del relleno de acceso al Badén y el segundo de 364.4 metros desde el relleno de salida del Badén hasta los frentes de explotación, los cuales presentan las siguientes especificaciones:

Capa de rodadura= 40 cm, con afirmado en recebo compactado.
Sección de la capa de rodadura= 2,60 cm.
Ancho de la vía= 8 metros, conformada por 6 metros de calzada, 0,5 metros de Berma (a cada lado) y 0,5 metros de cuneta (en cada lado).
Bermas de 0,5 metros
Manejo de aguas lluvias: a través de cunetas perimetrales en V, construidas en tierra, cuyas características y localización se ilustran en el Plano 2, para un total de 632 metros lineales de cunetas que conducirán estas a drenajes naturales o al mismo río Saldaña.

- Los costos de de adecuación de la vía son de $18.658.750.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1403

24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

3. Informe adicional para el permiso de emisiones atmosféricas.

Las gravas y arenas generaran pocas emisiones en cuanto a la extracción y la trituración ya que estos materiales presentan un alto contenido de humedad. Solo se considera el manejo de la planta eléctrica la cual tendrá un ducto total de 5 metros por lo que se requiere elevar 3 metros más la chimenea de esta. Los costos de esta obra son de $330.000.

4. Manejo de descapote, escombros, lodos, aguas residuales industriales.

No habrá descapote ni remoción de estériles en los frentes de explotación ya que este corresponde a gravas y arenas localizadas en las playas de rio. Los residuos generados en los procesos de trituración y calcificación de materiales procesados se dispondrán en los mismos patios de acopio y en las vías de acceso de la planta.
Las aguas lluvias y de escorrentía se plantean cunetas perimetrales trapezoidales en tierra las que serán conducidas a las cunetas de las vías adyacentes y a una alcantarilla existente. Se cuenta con 131 metros de cunetas sobre la vía Espinal-Neiva y 145 metros sobre la vía de acceso a la mina. La suma de las cunetas a construir son de 405 metros.
Los costos de las cunetas son de $898.800.

Para el manejo de las aguas residuales industriales se construirá una piscina de sedimentación de tierra con dimensiones de 10 metros de longitud, 5 metros de ancho y 1,5 metros de profundidad, donde llegan los lodos conducidos por una tubería de PVC y con 47 metros de cunetas. Periódicamente se evacuaran los residuos de la piscina para evitar su colmatación, utilizándolos en terrenos aledaños o en la fosa de compostaje. Los costos para el manejo de las aguas residuales industriales son de $1.028.000.

Las aguas residuales domesticas provenientes de la batería sanitaria a instalar se trataran en un pozo séptico con unas dimensiones de 2,5 metros por 2, 5 metros y 1,8 metros, construidos con paredes de bloque de 0,15 metros de espesor recubiertas con mortero con una tubería de PVC de 4". El efluente saldrá por una tubería PVC de 4" de diámetro la cual estará perforada para facilitar la infiltración del efluente en el terreno. El pozo constara con una caja de inspección de 0,6 metros por 0,6 metros. Los costos de construcción son de $1.249.750.

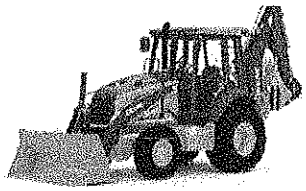
El manejo y aprovisionamiento de combustibles y lubricantes se realizara a un lado del campamento donde se construirá una plancha en cemento de 350 m2, esta área cuenta en su contorno cuentas de 55,3 metros en cemento y cubiertas con reja, que conducen a una caja de 1 metro por 1 metro por 0,5 metros que servirá de trampa para derrames accidentales. Los lubricantes se recogerán y los que resulten de los cambios en el mantenimiento se recogerán en canecas y se trasladarán a los centros de distribución y comercialización.
El valor total de esta actividad es de $7.759.380.

El valor total del Plan de Manejo Ambiental para el primer año en la Planta de Trituración son de $16.597.930 y para el proyecto de explotación son de $69.810.650.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1431 24 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

El concepto técnico concluye Dar viabilidad a la Licencia Ambiental para el Proyecto de Explotación y Beneficio de materiales de construcción del contrato de Concesión No. IVH-14031, por el cumplimiento de los requerimientos del Auto Número 1134 y el Auto 1815 de diciembre 21 de 2010, para lo cual da las siguientes recomendaciones:

Acoger El plan de Manejo Ambiental allegado a Cortolima el 24 de agosto de 2009 con numero de radicado 10769 como instrumento de seguimiento ambiental para la para el proyecto de explotación de material de lecho de río del contrato de concesión minera No. IVH-14031.

Según Resolución 619 del 7 de julio de 1997 el proyecto de explotación de material de lecho de río del contrato de concesión minera No. IVH-14031 No requiere permiso de emisiones atmosféricas, sin embargo es necesario que se de cumplimiento al articulo 2 de la presente resolución con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Realizar Monitoreos en 3 puntos por 5 días durante 24 horas con equipos Hi Vol para TSP (material particulado) y un monitoreo de ruido con su plano de isófonas anualmente. Estos monitoreos se harán anualmente con previo aviso a la corporación y con 15 días de antelación. De lo contrario no serán considerados validos por la autoridad ambiental.

Dar cumplimiento a la resolución 0627 de abril 7 de 2007 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

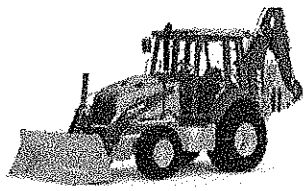
Dar viabilidad a la construcción del badén temporal sobre un brazuelo del río Saldaña, el cual será utilizado para el acceso a los frentes de explotación ubicados en la margen izquierda del río. Esta actividad se realizará cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- La construcción del badén y demás obras a realizarse deben estar sujetas a las especificaciones técnicas y a los diseños presentados.
- Los materiales pétreos a utilizar en la elaboración de las mezclas (Triturado, gravas y arena), y para la conformación de los gaviones deberán ser adquiridos en sitios que cuenten con titulo minero y licencia ambiental vigentes.
- No se permitirán botaderos laterales que afecten en algún grado las fuentes hídricas.
- Los depósitos temporales contarán con adecuada señalización
- El presente permiso no incluirá permiso de vías, Vertimientos, aprovechamiento forestal ni concesión de aguas, al necesitarse el titular deberá realizar todos los trámites respectivos.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409 - 4 MAY 2010

BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

- El paso de maquinaria sobre el brazuelo del río Saldaña, quedará restringido; solamente para los trabajos tendientes a la construcción del badén, instalación de tubería y conformación de la rampa en recebo.

- Las zonas de acopio de materiales y maquinaria no deben localizarse en zonas cercanas a las corrientes de agua, la cual debe cumplir con una distancia prudente que impida la caída de material a la fuente hídrica, para evitar contingencia relativa a escurrimiento de residuos líquidos tóxicos, que puedan afectar la fauna y la calidad del agua.

- Los sitios donde se realice la mezcla para los concretos que se preparen en obra, se deberán confinar para evitar vertimientos accidentales a la fuente hídrica y zonas aledañas, adicionalmente se debe extremar las medidas de precaución en el transporte del concreto desde el sitio de mezcla hasta el frente de trabajo, con el fin de evitar vertimiento accidentar sobre las quebradas, vegetación y suelo adyacente. Se prohíbe el lavado de maquinaria y equipo sobre el lecho de quebradas y del río Saldaña.

- Se deberá remover el mínimo de cobertura vegetal y así mismo de manera compensatoria se deberá revegetalizar y estabilizar el área intervenida.

- Una vez terminada la construcción de las obras se procederá a retirar las formaletas, materiales de construcción sobrante, etc., que hayan sido empleados en el proceso constructivo en mención.

- En caso de presentarse algún tipo de eventualidad, El solicitante, deberá avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección y reparación de los sitios afectados.

- La realización de cualquier obra civil, diferente a las planteadas en la solicitud de este permiso, deberá contar con previa aprobación de esta corporación.

- Será responsabilidad de El solicitante., los eventuales daños que pudieran ocasionar a terceros por la ejecución propia de los trabajos y de los efectos que resulten por la construcción de las obras.

- Al terminar las obras de construcción se debe entregar un informe de las obras realizadas, el cual incluya cronograma de actividades, registro fotográfico del estado en el cual finalizó y terminaron las obras

- Para mitigar el impacto visual y paisajístico causado por esta obra se debe establecer una reforestación protectora de media hectárea con la siembra y mantenimiento, por un periodo de un año, de 200 árboles de especies nativas en la zona protectora del río Saldaña.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



- - - 1409 24 MAY

BICENTENARIO 1810-2010

Que la Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Tal autorización establece los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario de la Licencia Ambiental debe cumplir para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Que el artículo 6° del Decreto 1220 de 2005 establece que el término de la licencia ambiental será el de la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación. Posteriormente, la misma norma en su artículo 7° señala respecto a la exigencia de la Licencia Ambiental: *"Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 6º y 9º del presente decreto."* A su vez, el artículo 9° que señala la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, define en el numeral primero literal c, dentro del sector minero, la explotación de otros minerales, cuando su proyección anual sea menor a 1.000.000 de toneladas.

Que en consecuencia de lo anterior, este Despacho procederá a otorgar Licencia Ambiental a favor de los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C,.C 808446945 Y 93127985, para el proyecto de explotación y beneficio de materiales de construcción conforme al contrato de concesión IVH 14031, en el municipio de saldaña, actividad que deberá cumplir con las condiciones técnicas que se indicarán en la parte considerativa de esta providencia.

Que en virtud de lo dispuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Ambiental a favor de los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C,.C 80844694 Y 93127985, PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL CONTRATO DE CONCESION IHV 14031, EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



- - 1409

2 4 MAY 2010

299

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

ARTÍCULO SEGUNDO.-. los señores LUGERIO BARRAGAN OSPINA Y JAIDER BARRAGAN OSPINA, IDENTIFICADOS CON LA C,.C 808446945 Y 93127985 deberán desarrollar la actividad establecida en los artículos precedentes, dando cumplimiento a los aspectos consignados en el Plan de Manejo Ambiental, y las demás disposiciones que se consignarán en los informes técnicos obrantes en el exp. 14330 este acto administrativo, en especial a las que a continuación se enumera:

1. El Plan de Manejo Ambiental debe ser renovado antes del término de cinco años.

2. La explotación solo se debe realizar en las zonas definidas en los planos y de acuerdo a los diseños incluidos en el programa de trabajo y obras, aprobado por INGEOMINAS, y con los diseños que se exponen en el presente Estudio de Impacto Ambiental; entre otros, que la explotación se realizará en las playas conformadas sobre la margen izquierda del río Saldaña, en jurisdicción del municipio de el Guamo; utilizando para ello, una retro-excavadora sobre orugas, profundizando solamente 1.5 metros. Esta zona deberá ser amojonada antes de iniciar la extracción de materiales (con mojones visibles), con el fin de realizar el seguimiento de las actividades, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental. No se permite la explotación sobre el cuerpo de agua.

3. La explotación sólo se debe realizar en las zonas definidas y se debe ejecutar conservando una franja de protección no menor a seis (6) metros del espejo de agua, de acuerdo a los diseños incluidos en el Programa de Trabajo y Obras, aprobado por INGEOMINAS.

4. Se deben respetar las zonas protectoras del río Saldaña y sus afluentes, localizadas dentro del área del proyecto Minero, sean permanentes o intermitentes; de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1449/77.

5. Como medida compensatoria, los titulares deben realizar la reforestación protectora productora de dos (2,0) hectáreas con su respectivo mantenimiento, por el termino de tres (3) años, con una densidad de siembra de 1100 árboles por hectárea, con especies forestales tales como: Igua, Matarratón, Saman, Melina arbórea y Acacia mangium, entre otras; en zonas protectoras del río Saldaña y sus afluentes, dentro del área de influencia directa del proyecto minero; para lo cual, se debe presentar el proyecto de reforestación a la Corporación para su respectivo aval., en el termino de dos (02) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo.

6. En la visita se pudo establecer que en el trayecto de vía desde la principal Guamo - Saldaña, en los 6.6 kilómetros se encuentran viviendas, es necesario que los titulares construyan resaltos en concreto 50 metros antes y después de cada vivienda, sobre todo aquellas que se encuentran a una distancia menor de 10 metros de la vía veredal. En estos sectores se requiere además un riego o proyectar la imprimación o

SEDE CENTRAL: Del Ferrocarril, Calle 44 (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 - 2760120 Línea: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 44/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2538115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 3 No. 22 - 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2455876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8A - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



- - 1409 MAY 2010
BICENTENARIO 1810-2010
CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

pavimentación de estos sectores, para evitar los impactos generados por el polvo por el paso de las volquetas. Para la capacidad de las vías y sus obras, éstas son establecidas por el municipio; por lo tanto, es la Alcaldía del Guamo quien define dicha capacidad.

7. El Programa de Gestión Social debe ser presentado a CORTOLIMA en el primer informe de interventoria, donde se deben involucrar las veredas que afecta el proyecto, canalizado por la alcaldía y los Presidentes de Juntas de Acción comunal de las veredas de influencia directa del proyecto (vías y explotación).

8. Respecto a la construcción o habilitación de las vias de acceso al sitio de explotación, es necesario cumplir con las mínimas especificaciones técnicas para la conformación de la subbase respectiva, de tal modo que se garantice una compactación adecuada para efectos de durabilidad y evitar procesos erosivos.

9. La presente Licencia ambiental, no incluye permisos de concesión aguas, vertimientos, emisiones atmosféricas y aprovechamiento forestal. En caso de requerirse, los titulares deberán obtenerlos ante la autoridad ambiental.

10. Los titulares deben contar una Interventoría Ambiental Externa, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obras y el Seguimiento de las obligaciones Ambientales, y presentar informes semestrales del cumplimiento ambiental, con el respectivo plano de localización de las obras realizadas. El cual deberá tener registro fotográfico a color y el porcentaje de ejecución de las obras ambientales contempladas, de acuerdo al cronograma presentado.

11. El interesado deberá cancelar el seguimiento ambiental del proyecto, de acuerdo a la liquidación que solicite la Corporación, según lo determinado en la Resolución Nº 1665 del 26 de Diciembre de 2007.

12. Se deberá cumplir con las obras y obligaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental con sus respectivas fichas de Mitigación de Impactos, entre los cuales se hace también referencia al manejo de aguas lluvias, lavado y limpieza del sitio y proceso de sedimentación.

13. Para la explotación de áreas aledañas al cauce, se pueden establecer jarillones temporales paralelos a la corriente, que no desvíen o afecten los taludes. El jarillon no debe ser mayor a 2 metros de altura y como su nombre lo indica es temporal.

14. Para la zona de estacionamiento de maquinaria es necesario establecer un sitio alejado de viviendas, donde se pueda construir una superficie en concreto impermeable que cuente con zanjas perimetrales, trampa de sedimentos y de grasas respectiva.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



BICENTENARIO 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

15. Para depósito de combustible este debe estar rodeado por un dique de contención, el cual debe contener un volumen del 130% de la capacidad de los tanques de combustibles.

16. Los titulares deberán adecuar una batería sanitaria con su pozo séptico, en zonas cercanas a la zona de explotación y beneficio; alejado 30 metros de la zona protectora del río Saldaña.

17. La explotación solo se debe realizar en las zonas definidas en los planos, pero como se indico antes no se debe pasar maquinaria sobre el cuerpo de agua.

18. No se permite el mantenimiento de maquinaria en la zona de explotación. El mantenimiento se debe realizar en zonas adecuadas para tal fin, que sea un sitio cubierto, que tenga piso de cemento techado y que incluya las cunetas perimetrales y sus trampas sedimentadoras y de grasas.

19. Las áreas definidas como zonas de depósito deberán estar ubicados fuera de la zona de inundación y zona protectora del río Saldaña, y se deben adecuar con las cunetas perimetrales y evitar acumulación de aguas sobre las zonas de depósito; de igual forma, se debe implementar alrededor cercas vivas, para mitigar los impactos de visibilidad, polvo y ruido.

20. El titular debe suscribir póliza de cumplimiento al Plan de Manejo ambiental, por el 30% del valor del Plan de Manejo cuyo valor total es $ 24.724.980,oo

21. Otras obligaciones

a) La basura no podrá ser quemada ni enterrada dentro de las instalaciones de la planta; ésta será reciclada o dispuesta en el relleno sanitario que cuente con aprobación de esta Entidad. Se prohíbe la disposición de residuos en lugares diferentes a los aprobados por CORTOLIMA.
b) Los aceites usados, se deben entregar a la Entidad o a las personas autorizadas por esta Corporación, para su disposición. Los residuos como trapos y otros desechos impregnados de aceite o grasa, deben llevarse a un horno incinerador que cumpla con las normas ambientales, o al relleno sanitario, siempre que éste disponga de celda de seguridad para el manejo de éstos residuos.
c) Realizar un mantenimiento adecuado a los motores y vehículos que operen en el proyecto, con el fin de prevenir contaminaciones atmosféricas.
d) La velocidad máxima de las vías internas de la planta es de 10 kilómetros por hora, para evitar la resuspensión de material particulado.
e) El horario de funcionamiento del sitio de explotación debe ser de lunes a sábado de 7 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 6 P.M.; cualquier cambio de horario deberá ser justificado y avisado con anticipación a esta Entidad, para su correspondiente aprobación.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



2010
BICENTENARIO 1810-2010

- - 1405 24 MAY 2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma

f) Los vehículos que operen en la zona de explotación deben contar con certificado técnico y mecánico de gases vigente. Debe llevarse un registro del vencimiento de éstos, tanto de los vehículos de la empresa, como de los que no son de su propiedad, pero que son usuarios de la actividad.
g) El beneficiario debe efectuar un control ambiental permanente, para lo cual debe presentar informes trimestrales del avance y cumplimiento de las obras y acciones del plan de manejo ambiental.

ARTICULO TERCERO. – La actividad minera que ambientalmente se autoriza en este acto administrativo no comprende permisos de aprovechamiento forestal, ni de emisiones atmosféricas de llegar a requerirse estos u otros que conlleven el uso o aprovechamiento de recursos naturales, deberá ser previamente solicitado ante esta Corporación.

ARTICULO CUARTO. – El titular de esta Licencia Ambiental, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO.- Los titulares de la Licencia Ambiental deberá presentar una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor de correspondiente al 30% de los costos determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental de la actividad minera.

ARTICULO SÉXTO.- Será responsabilidad de los titulares de esta Licencia Ambiental cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTICULO OCTAVO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía de los municipios de Guamo y Saldaña, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

SEDE CENTRAL:
Del Ferrocarril, Calle 44
(8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
Línea gratuita nacional: 018000 114458
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalaluma
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax.: (8) 2452779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 9 – 37
Barrio Centro
Teléfax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 7 No. 22 – 61
Piso 2
Teléfax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª – 37
Teléfax.: (8) 2281204
Purificación

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1409

2 MAY

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima

ARTICULO NOVENO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

ARTICULO DÉCIMO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Ibagué, a los

2 - MAY

CARMEN SOFIA BONILLA MARTINEZ
Directora General

JOSE ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó. Edna Lorena Mañecha Cuellar.
Profesional Universitario

Reviso. Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica
Exp. 14330 Tomo 25.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



24 Mayo 2010
Res Nº 1409 Eugenio Barragan Espinosa Mayo 24/2010
[illegible]
MARIANO

24 Mayo 2010
Res Nº 1409 Barragan Ot. Mayo 24/2010
[illegible]
MARIANO

ORTOLIMA

Ibagué, 1 de Junio de 2010

Ayer a las 08:00 de la [illegible] al traslado de
la ejecutoria de la resolucion 1409 de mayo 29 de 2010
dias habiles 25, 26, 27, 28, 31 de mayo de 2010
dias inhabiles 29, 30 de mayo de 2010

Diego A. Reyes M.

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 05/04/2018 Hora: 15:38:47 Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: IHV-14031 RMN: IHV-14031
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 11/06/2008 Hasta: 10/06/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/06/2008 14:29:25

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
LUGEIRO BARRAGAN OSPINA CCCC 80844694
JAIDER BARRAGAN OSPINA 93127985

AREA TOTAL: 152 Hectárea(s) y 4947 mt(s)2 MUNICIPIOS: GUAMO-TOLIMA\ SALDAÑA-TOLIMA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA (DESEMBOCADURA) QUEBRADA GUAMAL Y RIO SALDADA¿A
NORTE: 928663,1600
ESTE: 903006,6000
PLANCHA IGAC: 264

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
928686,0000	903181,0000
928721,0000	902836,0000
928472,0000	902492,0000
928060,0000	902077,0000
927173,0000	902027,0000
927399,0000	902323,0000
927887,0000	902437,0000
928053,0000	902592,0000
928053,0000	902876,0000
927903,0000	903229,0000
928069,0000	903494,0000
928305,0000	904390,0000
928450,0000	904402,0000
928450,0000	904330,0000
928868,0000	904330,0000
928932,0000	904295,0000
928959,0000	903947,0000
928644,0000	903741,0000
928580,0000	903373,0000

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 05/04/2018 Hora: 15:38:47 Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: IHV-14031 RMN: IHV-14031
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 11/06/2008 Hasta: 10/06/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/06/2008 14:29:25

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1	FECHA ANOTACIÓN:	11/06/2008
TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	04/06/2008
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	IHV-14031
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	04/06/2008
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION IHV-14031		

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	11/12/2008
TIPO ANOTACIÓN:	EMBARGO DE TITULOS	FECHA EJECUTORIA:	26/11/2008
DOCUMENTO	OFICIO	NÚMERO:	1064
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	26/11/2008
LUGAR:	GUAMO		
ESPECIFICACIÓN	PROCESO ORDINARIO DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIO MARITAL DE HECHO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE LOS COMPA?EROS PERMANENTES. DEMANDANTE. YEIMY ALEXANDRA LIZARRALDE HERNANDEZ, DEMANDADO SAUL GUILLERMO SANCHEZ SUAREZ, Y QUE MEDIANTE AUTO DE DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 SE ORDENA LA ANOTACION DE LA DEMANDA EN EL TITULO Y LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL TITULO MINERO IHV-14031		

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	11/12/2008
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	09/12/2008
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRI-283
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	03/12/2008
LUGAR:	IBAGUÉ		
ESPECIFICACIÓN	DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS MINEROS DE SANCHEZ SUAREZ SAUL GUILLERMO A FAVOR DE LUGEIRO BARRAGAN OSPINA Y JAYDER BARRAGAN OSPINA		

ANOTACIÓN:	4	FECHA ANOTACIÓN:	31/08/2010
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	13/08/2010
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRI-221
EXPEDIDO POR:	REGIONAL IBAGUE	FECHA DOCUMENTO:	05/08/2010

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 05/04/2018 Hora: 15:38:47 Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: IHV-14031 RMN: IHV-14031
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 11/06/2008 Hasta: 10/06/2036	Fecha y Hora de Registro: 11/06/2008 14:29:25

ESPECIFICACIÓN: DECLARAR EL INICIO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No IHV-14031, UNA VEZ FINALIZADA LA ETAPA DE CONTRUCCION Y MONTAJE Y A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONCEPTO TECNICO NO 176 DEL 12 DE JULIO DE 2010.

ANOTACIÓN:	5	FECHA ANOTACIÓN:	02/03/2012
TIPO ANOTACIÓN:	DESEMBARGO DE TITULOS	FECHA EJECUTORIA:	19/12/2011
DOCUMENTO	OFICIO	NÚMERO:	OFC-1068
EXPEDIDO POR:	SIN DEFINIR	FECHA DOCUMENTO:	19/12/2011
LUGAR:	GUAMO		

ESPECIFICACIÓN: Se Ordena la CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR, debiendose cancelar los registros de las transferencias de propiedad,gravamenes y limitaciones efectuados despues de la inscripcion de la demanda en la Licencia de Explotacion y los derechos contenidos en el titulo IHV-1403, y en su lugar se ordeno el registro de las sentencias de 1a y 2da. de fecha 10/09/2010 y 28/06/2011. La inscripcion de la Miedida se realizo por este mismo juzgado con Ofc.1064 del 26/09/2008.
REF.PROCESO: ORDINARIO DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. DEMANDANTE: YEMY A. LIZARRAL DE HERNANDEZ, DEMANDADO: SAUL G. SANCHEZ SUAREZ. Segun oficio 1068 del 19/12/2011

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

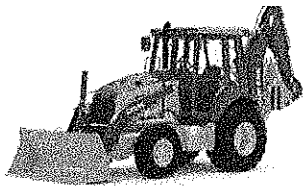
Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



AGREGADOS NACIONALES S.A.S.

Guamo, 10 de mayo de 2023

CERTIFICACION

La Empresa **AGREGADOS NACIONALES SAS NIT 900263715**, se permite Certifica que tiene suscrito y vigente un convenio de comercialización de materiales de construcción de Arena Natural, Grava de ½ - ¾, Grava de 1" proveniente del rio Saldaña; con el señor **ALEXANDER MARQUEZ - CONSTRUCCIONES AMG INVERSIONES SAS** Identificado con **NIT 901.478.323-4**

Lo anterior de acuerdo a los permisos de concepción No. L 685 Celebrado entre AGREGADOS NACIONALES SAS y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con licencia ambiental otorgada por CORTOLIMA mediante la resolución 1409 del 24 de mayo 2010.

Esta certificación se expide a solicitud del cliente en el Guamo – Tolima el día 11 de mayo de 2023.

Atentamente,

ANGEL BELTRAN QUICENO
Gerente Administrativo

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO SUMINISTRO DE MATERIAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



AMG CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

CONSTRUCCIONES AMG E INVERSIONES
NIT 901.478.323-4

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD

Yo, **ALEXANDER MARQUEZ GARCIA**, con cedula de ciudadanía No. 93.369.890, representante legal de CONSTRUCCIONES AMG INVERSIONES SAS NIT: 901.478.323-4; certifico por medio de la presente que me comprometo a suministrarle el material de arena y triturado al señor **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES**, con cedula de ciudadanía **No. 93.376.678, representante legal de MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS NIT: 901.559.085-4** y así mismo certifico que cuento con el stock suficiente para cubrir cualquier necesidad frente a la invitación No. 074 del 2023 del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** en caso de que la empresa MYM COSNTRUCCIONES GARZON SAS sea el futuro contratista.

El presente certificado se firma a los once (11) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

ALEXANDER MARQUEZ GARCIA
Cc. 17.135.225

CALLE 62 AV MIROLINDO LT
Tel: 3192576929
Ibagué - Colombia
cconstruccionesamg@gmail.com

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMALES LAGALES DE TRANSPORTE

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES DEL TRANSPORTE DE MATERIALES PETROS

Yo, **JOSE RAMIRO GARZON**, identificado con **C.C. 93.376.678** obrando como representante legal de **MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS NIT: 901.559.085-4**, certifico que, los vehículos para el transporte de los materiales petros son aprobados para circular sobre las carreteras nacionales, cumpliendo con las normas legales en materia de transporte y las normas sobre la protección ambiental.

En constancia, se firma en Ibagué, a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN C.
C.C.: 93.376.678
REP. LEGAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

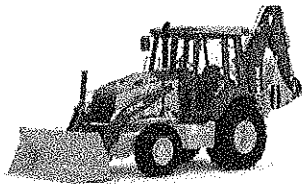


CERTIFICADO TIEMPO DE RESPUESTA

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CERTIFICADO TIEMPO DE RESPUESTA

Yo, **JOSE RAMIRO GARZON**, identificado con **C.C. 93.376.678** obrando como representante legal de **MYM CONSTRUCCIONES GARZON SAS NIT: 901.559.085-4**, certifico que, después de que se realice el pedido por parte del supervisor (es) el tiempo de respuesta no superara las 12 horas.

En constancia, se firma en Ibagué, a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN C.
C.C.: 93.376.678
REP. LEGAL

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M
CONSTRUCCIONES
GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



IBAL SIG	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 12

CONTRATO No. 044	FECHA: 27 ENE 2022

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO			INV. 48/2022
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES, propietario del establecimiento de comercio M&M CONSTRUCCIO		
CÉDULA	93.376.678 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Calle 5ª #5-08 Barrio La Pola		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3212149385
EMAIL:	jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($129.495.800) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%		
PLAZO:	ONCE (11) MESES. contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20220108 del 24/01/2022	VALOR CDP:	$141.743.280
RUBRO PRESUPUESTAL:	2320201001 Minerales, electricidad, gas y agua		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre y quien en adelante se llamará **el IBAL** y **JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía **93.376.678 de Ibagué,** propietario del establecimiento de comercio **M&M CONSTRUCCION,** hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **consideraciones**:

1.- Que el Plan de Desarrollo Ibagué Vibra 2020-2023 tiene como una de sus metas garantizar la sostenibilidad de la malla vial urbana, por ello, la Administración local proyecta construir nuevas vías para

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



descongestionar la ciudad, mantener y mejorar el estado de las actuales, así como la construcción de nuevos espacios para la movilidad y el desarrollo social de los Ibaguereños.

2.- Que el Ibal engranándose a los objetivos de la administración municipal realiza intervenciones en materia de arreglos de pozos, atención de emergencias y cambio de tramos cortos de red matriz por hundimientos y mantenimiento de vías, como se evidencia en el informe técnico presentado por la dirección operativa del IBAL, en el cual se destaca que durante el último trimestre del año 2021, se instaló en la ciudad de Ibagué tubería de diferente diámetro, para lo cual fue necesario el uso de material de arena y triturado, en actividades como:

1. Mezcla de concreto, que es necesario para la construcción de sumideros, pasacalles, pozos de inspección, entre otros;
2. Mortero, para la pega del ladrillo, rejillas pasacalles, instalación de tapa pozos.
3. Cama de triturado que se utiliza para apoyar la tubería sobre esta y posteriormente realizar compactación de la misma.

3.- Así las cosas, el Ibal viene ejecutando obras civiles para el mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario y que tiene programada la contratación de obras civiles para la optimización y recuperación de las redes de acueducto para garantizar la continuidad del servicio de acueducto, en este entendido la dirección operativa quien realiza la supervisión de los contratos de obras civiles solicita arena y triturado, material que es demandado en la ejecución y atención de obras en emergencias, para garantizar la ejecución de las reparaciones de andenes y calles, requiriendo estos insumos en los diferentes sitios afectados e intervenidos, exigiendo a la empresa mantener una cantidad de material para suplir los requerimientos que se encuentran en curso y que deben ser solucionados con material de primera calidad según sea el caso. Es de anotar que los contratos de reposición de redes de acueducto y alcantarillado contemplan los materiales, pero que en diferentes ocasiones se deben aunar esfuerzos, tanto en el suministro de material como del personal o cuadrillas de la empresa después de la reparación, los cuales deberán quedar como se encontraban inicialmente.

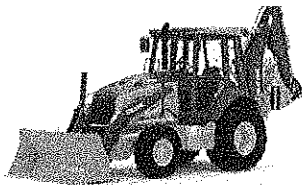
4.- Que dentro del plan de mejoramiento continuo del Ibal, en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad y continuidad, es necesario y oportuno adelantar el proceso para la compra de arena y triturado, que garanticen la rehabilitación, recuperación y/o reposición de daños presentados en las redes de acueducto y alcantarillado y demás actividades propias de los grupos técnicos de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL, con base en la disponibilidad del presupuesto de inversión que se tiene actualmente articulado y armonizado con los compromisos del Plan de Obras de Inversión Regulado POIR, para este periodo debe cumplirse con la ejecución presupuestal del tercer y cuarto año y con las priorizaciones en la inversión que tiene la empresa de acuerdo a diferentes aspectos de la prestación del servicio.

5.- El trabajo de mejoramiento y reposición en las redes de acueducto y alcantarillado se realiza con las propias cuadrillas de la empresa, trabajos que conllevan a romper el asfalto y cavar hasta la red para realizar las reparaciones, una vez realizadas la empresa realiza las labores para dejar el tramo intervenido en las condiciones iniciales o mejores.

6.- Basados por lo tanto en los pedidos y consumos de este insumo por parte del IBAL en el último semestre 2021, se hizo un cálculo del consumo requerido para la vigencia 2022, que asciende a los 72m3 mensuales de arena y 59m3 de triturado, de acuerdo al promedio del estudio de mercado, es importante aclarar que

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



el consumo de este material es directamente proporcional a las intervenciones realizadas por los grupos técnicos de alcantarillado, acueducto y la dirección operativa.

7.- Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio, la necesidad de adquirir **ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)** para adquirir 720m3 de arena y 590m3 de triturado (se hace una estimación para 11 meses de consumo, de acuerdo al consumo presentado en el último contrato del año 2021)

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20220108 del 24/01/2022, por valor de $141.743.280

9.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"*, y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se adelantó un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

10.- Que el día 24 de enero de 2022, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 48 de 2022 a los siguientes oferentes: **JUAN CARLOS ROCHA DÍAZ, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES y ZR CONSTRUCCIONES SAS,** los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

11.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES	24/01/2022 Hora: 17:54 pm (Recibido en físico)

12.- Que mediante oficio del 26 de enero de 2022, la Secretaría General del IBAL, designó el comité evaluador conformado por la Líder de Gestión Ambiental y la Asesora Jurídica Externa para evaluar las propuestas conforme la designación realizada.

13.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el 26 de enero de 2022, en el cual recomienda la contratación con **JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES,** por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

14.- Que la Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 48 del 24 de enero de 2022 a **JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES,** identificado con cédula de ciudadanía 93.376.678 de Ibagué.

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



15.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)"

CLÁUSULA SEGUNDA. – CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR: Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

Item	CPC		Detalle del bien	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Código	Descripción				
1	1531102	Arenas feldespáticos	SUMINISTRO DE ARENA PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	720	61.000	43.920.000
2	1532001	Triturado de piedra	SUMINISTRO DE TRITURADO PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	590	110.000	64.900.000
					SUBTOTAL	108.820.000
					IVA DEL 19%	20.675.800
					TOTAL	129.495.800

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($129.495.800) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.** Respaldado con la disponibilidad presupuestal No. 20220108 del 24/01/2022.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020.

PARAGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO: El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Inicialmente la Supervisión estará a cargo del ALMACENISTA GENERAL DEL IBAL E.S.P. S.A., so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas:

Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



(20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la Compañía Aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato, estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones del contratante las siguientes:

El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que correspondan según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.

2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001:2018.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.

4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

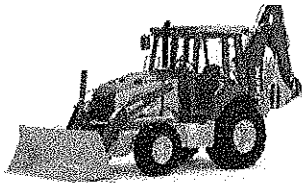
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: serán obligaciones específicas del contrato las siguientes:

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



1. El suministro de arena y triturado incluye el transporte, por cuanto el proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL la entrega del insumo en cualquier sitio de la ciudad de Ibagué.

2. Proveer a su costa, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos, los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (puesto obra), en cuanto al cumplimiento de la entrega de la arena y triturado conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los mismos

4. El contratista debe garantizar que, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del material, deberá cambiarlo en un plazo no mayor a ocho (8) horas con las caracteristicas solicitadas a su propia cuenta y costo.

5. El tiempo de entrega después de haber hecho el pedido no puede superar las doce (12) horas.

6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

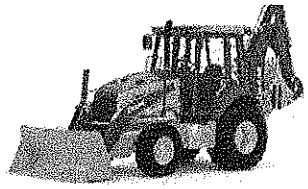
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1.000 S.M.L.M.V	Cinco (05) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. *"Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."*

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, en cuanto a sualcance, interpretación, cumplimiento o incumplimiento y eventuales perjuicios, deberán someterse a una etapa de arreglo directo, por un término máximo de un (1) mes, que, en el evento de ser fallido, dará lugar a las Partes acudir a las instancias judiciales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónica aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



CONTRATO No. 044	FECHA: 27 ENE 2022

el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – OTRAS CONSIDERACIONES: El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negociales, en la medida que dichas disposiciones contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

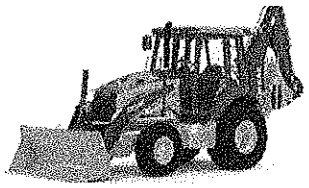
Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 27 ENE 2022

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 2

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
93.376.678 de Ibagué

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General
Proyectó: Daniela Alejandro Páez Rodríguez – Abogada Contratista

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN SAS
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



IBAL SIG	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	0044 DEL 27 DE ENERO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES // M&M CONSTRUCCION ✓
Nit o C.C. No.	93.367.678-5 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL (puesto en obra) ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 129.495.800 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 129.495.800 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: PRORROGA 01 DEL 12/01/2023	ONCE (11) MESES ✓ CINCO (5) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220108 DEL 24 DE ENERO DE 2022 ✓ 20220269 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220269 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022 ✓ 20220269 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



IBAL S.A. ESP OFICIAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 1 de 4

CONTRATANTE, el doctor JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES identificado con cédula de ciudadanía N°.93.376.678, en su calidad de Propietario del establecimiento de comercio denominado M&M CONSTRUCTION en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES identificado con cédula de ciudadanía N°.93.376.678, en su calidad de Propietario del establecimiento de comercio denominado M&M CONSTRUCCION, se celebró el contrato de suministro No. 0044 del 27 de enero de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL (puesto en obra)

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA Nº	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		Nº DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-46-101020476 A0 RCE 25-54-101001281 A0	Cumplimiento del contrato	25.899.160	27/01/2022	27/06/2023	04 DE FEBRERO DE 2022
		Calidad de los elementos		27/01/2022	27/12/2023	
		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	38.848.740	27/01/2022	27/12/2023	
ACTA DE INICIO	25-46-101020476 A2 25-54-101001281 A2	Cumplimiento del contrato	25.899.160	14/02/2022	15/07/2023	23 DE JUNIO DE 2022
		Calidad de los elementos		14/02/2022	14/01/2024	
		Básico – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	38.848.740	14/02/2022	14/01/2024	
PRORROGA 01 del 12/01/2023	25-46-101020476 A3 RCE 25-54-101001281 A3	Cumplimiento del contrato	25.899.160	14/02/2022	15/12/2023	20 DE ENERO DE 2023
		Calidad de los elementos		14/02/2022	14/06/2024	
		Básico – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	38.848.740	14/02/2022	14/06/2024	

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4
- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	$ 129.495.800,00
VALOR ADICIONES (2)	$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 129.495.800,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 129.495.800,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 129.495.800,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 00,00

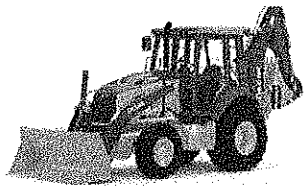
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
01	22/03/2022	$ 7.787.360,00
02	16/05/2022	$ 7.558.880,00
03	16/06/2022	$ 8.025.360,00
04	08/07/2022	$ 16.279.200,00
05	19/08/2022	$ 8.253.840,00
06	21/10/2022	$ 3.255.840,00
07	21/11/2022	$ 13.375.600,00
08	12/12/2022	$ 14.589.400,00
09	02/02/2023	$ 19.846.820,00
FINAL	08/03/2023	$ 30.523.500,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$ 129.495.800,00

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

M&M CONSTRUCCIONES GARZÓN S.A.S
NIT: 901.559.085-4

- ALQUILER DE MAQUINARIA.
- SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.



IBAL S.A. E.S.P. \| SIG	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 4 de 4

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro Nº 0044 del 27 de enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 27 ABR 2023

JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Almacenista General
Supervisor

JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
Propietario M&M CONSTRUCCION
Contratista

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

ERIKA MELISSA PALOMA FUENTAS
GERENTE
CONTRATANTE

Vº Bº Secretario General Dr. LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

CRA 4 # 15-18 LOCAL 104
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESPAÑA
Cel:3212149385